



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
JULIO 28 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No. 19 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS EXONERACIONES AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS PARA EMPRESAS NUEVAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO CON EL FIN DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD E INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO, SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Señor
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-184 del 24 de Julio de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 19 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS EXONERACIONES AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS PARA EMPRESAS NUEVAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO CON EL FIN DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD E INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO, SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287. ARTÍCULO 313, NUMERAL 4 Y ARTICULO 338.

LEGALES

LEY 14 DE 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Ángel Darío Jimenez Cobo, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

El presente Proyecto de Acuerdo que se presenta es una iniciativa de este Gobierno que busca fortalecer las inversiones en la jurisdicción municipal, captando nuevas empresas e incrementando su base de contribuyentes a mediano plazo, por lo cual se hace necesario la creación de beneficios tributarios acorde con la realidad regional pero que a la vez retribuyan al Municipio de Yumbo, en el corto plazo, con nuevos aportes a sus ingresos por impuestos y la generación de más empleo para sus habitantes.

Dicho cometido hace necesario entonces crear nuevas estrategias para empresas productoras, que si bien exige a los posibles nuevos beneficiarios al tener la propiedad de un bien fijo inmueble en esta jurisdicción, también se dé la oportunidad de reconocer las modalidades que permiten adquirir un predio a través de leasing financiero; modalidad que otorga el uso y goce de un bien por un tiempo determinado pagando un costo mensual por ello y adquirir dicho bien a la finalización del periodo concedido de uso del predio, obligaciones y condiciones así establecidas en los contratos que operan para tal figura o bajo la modalidad de contrato de arrendamiento a largo plazo con la cual se garantice la estabilidad de la empresa en esta jurisdicción.

Para esta época, la situación económica de los contribuyentes, en especial para el sector industrial o empresas productoras de bienes del Municipio de Yumbo no es la mejor y tiende a desmejorar cada día, no tanto por la situación socioeconómica local, sino por el impacto socioeconómico que ha generado las últimas reformas tributarias, las políticas públicas del gobierno nacional y los efectos económicos negativos generados por la pandemia del Covid-19. En este sentido es necesario buscar alternativas para fortalecer el sector industrial y se debe permitir que esta clase de empresas adquieran los bienes inmuebles bajo la modalidad de leasing financiero, teniendo en cuenta que en cada pago mensual que se realiza, se hace un aporte al valor de compra del predio y se adquiere definitivamente por un valor residual, al término del contrato leasing, que se estima en promedio en el 10% del valor del predio, opción que beneficiaría a quienes deseen invertir en nuestro municipio.

Actualmente el Municipio de Yumbo no cuenta con un Acuerdo Municipal vigente que conceda beneficios tributarios de exoneración alguna a las empresas que se radiquen en su jurisdicción, lo que le hace perder competitividad teniendo en cuenta que sus inmediatos vecinos en el Departamento del Valle del Cauca cuentan con algún tipo de beneficio para empresas que generen empleo en sus jurisdicciones.

La vigencia de los Acuerdos Municipales que concedieron exoneraciones en el Municipio de Yumbo tuvo un impacto positivo en el cual se crearon cinco (5) empresas y se generaron sesenta y siete (67) nuevos empleos para los residentes de Yumbo. Si bien es cierto, en el Municipio de Yumbo a

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Ángel Darío Jiménez Cobo, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

diciembre de 2019 se han registrado 3483 empresas (fuente informe de la Cámara de Comercio de Cali de julio 13 de 2020), para el desarrollo de la ciudad es necesario fortalecer mecanismos de arraigo empresarial que incentiven la permanencia y la radicación en el Municipio de Yumbo, dando estabilidad en las cargas tributarias, los presupuestos municipales y a las plazas de empleos de residentes de esta jurisdicción municipal y es ahí donde los acuerdos de exoneración de impuesto de Industria y Comercio juega su papel más importante pues garantizan inversión en periodos determinados de tiempo y crecimiento en cargas tributarias en los periodos posteriores a los vencimientos de los términos otorgados en las exoneraciones.

El presente Acuerdo Municipal no genera impacto en las cargas tributarias administradas por el municipio respecto de los presupuestos en ejecución y del proyectado para la vigencia 2020; por el contrario, incide de manera positiva en el recaudo de impuestos indirectos tales como sobretasa a la gasolina, avisos y tableros, alumbrado público, sobretasa bomberil, sobretasa ambiental, retención a título de industria y comercio para proveedores de bienes y servicios. Debe tenerse en cuenta que al término de las exoneraciones, la administración municipal recibirá el 100% de los tributos objeto de exoneración, generando con ello un doble efecto: Impuestos plenos para alimentar el presupuesto municipal y los empleos generados a residentes del municipio.

5. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual.

Atentamente,

Original firmado
ANGEL DARIO JIMENEZ COBO
Concejal Ponente

3

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Ángel Darío Jimenez Cobo, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co